



1916 - Año del Centenario de la
Provincia de La Pampa



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 12166/13

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2738 (18-10-13) – MODIFICASE EL INCISO D) DEL ARTICULO 3° DE LA LEY PROVINCIAL 2037.-

DICTAMEN ALG N° 157/13.

1

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2738, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO –Santa Rosa, 29 OCT 2013



**DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA**